



Aplicación de Transparencia



Reporte Estado de implementación Ley de Transparencia

Entidad: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Recomendaciones

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado

Implementación: **50%**

1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales

El correo existente debe dar acuse de recibido y debe estar también disponible en el pie de página y en la sección de atención al ciudadano.

1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

El enlace debe publicarse también en el pie de página, Para su diseño tenga en cuenta la Ley 1581 de 2012.

2. Información de interés

Implementación: **100%**

2.9 Información adicional

Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés. (ESTE CAMPO DE LA RESOLUCIÓN NO INCLUYE ACCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, NO DEBE SER ATENDIDO NI MEDIDO DENTRO DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, SE MANTIENE DENTRO DE LA MATRIZ POR CONSERVAR EL ORDEN DE LA RESOLUCIÓN 3564 DE 2015, ES PROACTIVIDAD DE CADA ENTIDAD)

3. Estructura orgánica y talento humano

Implementación: **96.59%**

3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas

Se debe generar un enlace al sistema de información de empleo público SIGEP, garantice la calidad de la información registrada por cada funcionario o contratista en el aplicativo, (recuerde que por ley es de obligatorio cumplimiento). Si existen situaciones que impidan el acceso al aplicativo SIGEP, diseñe un directorio de funcionarios y otro de contratistas con los campos requeridos por la Ley, no olvide mantenerlo actualizado mensualmente con las novedades de personal.

4. Normatividad**Implementación: 83.34%**

- 4.2 Normatividad del orden territorial Se debe realizar un trabajo conjunto entre las oficinas jurídicas y de tecnología y comunicaciones de las entidades, para identificar las acciones y competencias de cada área, estructurar los contenidos legales y atender los requerimientos técnicos en la forma de presentación de la información a publicar. su actualización es mensual.

5. Presupuesto**Implementación: 100%****6. Planeación****Implementación: 100%****7. Control****Implementación: 80%**

- 7.5 Información para población vulnerable: Se debe identificar y publicar la información competente de la población vulnerable, no es solamente para las víctimas, también la población vulnerable como grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. identificar cual es la información que resulta pertinente para el ciudadano o persona interesada sobre el tema
- 7.6 Defensa judicial Se debe realizar y publicar un informe ejecutivo que cuente únicamente con los cuatro literales requeridos (número de demandas, estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de la demanda, riesgo de pérdida).

8. Contratación**Implementación: 75%**

- 8.2 Publicación de la ejecución de contratos Se deben publicar desde la entrada en vigencia de la Ley (entes territoriales 6 marzo de 2015), los informes que prueben la ejecución de cada contrato. El número de informes a publicar será concordante con el plazo de ejecución y la forma de pago de cada contrato. ejemplo: contrato de 10 meses con pagos mensuales = 10 informes a publicar.

9. Trámites y servicios**Implementación: 100%**

10. Instrumentos de gestión de información públicaImplementación: **100%**

Normatividad

La siguiente tabla muestra una relación de la normatividad exigida y las subcategorías de la ley de transparencia en las cuáles tiene más oportunidad para mejorar:

Subcategoría	Apoyo
1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales	Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014
1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Ley 1581 de 2012
2.9 Información adicional	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.9
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1
4.2 Normatividad del orden territorial	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014
7.5 Información para población vulnerable:	Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014
7.6 Defensa judicial	Resolución 3564 de 2015 Numeral 7.6
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015

Copyright © 2016 Ley de Transparencia - Govimentum